

Melville H. Watkins

## Canadá: industria y propiedad extranjera

---

MELVILLE H. WATKINS es *Associate Professor of Economics* en la Universidad de Toronto, Toronto, Canadá. En 1967 fue el jefe de un Grupo de Trabajo del Gobierno sobre la estructura de la industria canadiense. El Grupo elaboró como informe el documento *Foreign Ownership and the Structure of Industry*, que se presentó a la Cámara de los Comunes en 1968, y cuya síntesis se lee a continuación. El profesor Watkins ha coeditado dos libros, *Economics: Canada* y *Approaches to Canadian Economic History* y ha publicado artículos en el *Canadian Journal of Economics and Political Science*, *South Atlantic Quarterly*, *Columbia Journal of World Business* y el *Bulletin of the Canadian Association of American Studies*. Ha dictado seminarios en la Universidad del Estado, Moscú, *Harvard University*, *Massachusetts Institute of Technology* y en varias otras universidades canadienses y norteamericanas.

---

La magnitud de la industria canadiense de propiedad extranjera es única entre las naciones industriales del mundo. A fines de 1964, el valor total de la inversión extranjera a largo plazo en Canadá era de US\$ 27.000 millones. Cerca del 60% de esta inversión era inversión directa, es decir, bajo el control de no-residentes. Los americanos poseen cerca del 80% de esta inversión directa y los ingleses cerca del 12%. En industrias particulares, el grado de control extranjero (principalmente americano), es espectacular: 97% en automóviles, partes de automóviles y productos del caucho, 78% en productos químicos y 77% en implementos eléctricos.

Los canadienses están preocupados por los beneficios económicos que han resultado de la inversión extranjera, y pueden tener incluso una noción exagerada de su tamaño, en parte desvirtuada por una política industrial canadiense inapropiada. Pero están conscientes de las implicaciones que el actual nivel de control extranjero tiene sobre las proyecciones a largo plazo en la independencia nacional y crecimiento económico. En parte, esta conciencia se manifiesta en una inquietud general por la americaniza-

ción de la economía. Ello puede ser palpado en las ocasionales y fuertes reacciones en los incidentes de aparentes interferencias americanas en la soberanía canadiense.

La propiedad extranjera ha sido un tema controvertido en Canadá por más de una década, pero el debate no se ha destacado por su alto nivel de análisis. En parte esto se ha debido a consideraciones políticas internas. En febrero de 1967 el gobierno canadiense decidió designar un Grupo de Trabajo que estudiara las implicaciones políticas y económicas de la inversión externa en Canadá como un paso previo a la publicación de un Libro Blanco. Un grupo de ocho economistas académicos de todo el país se dedicaron al asunto por un año. En febrero de 1968 el gobierno puso en tabla en la Cámara de los Comunes el Informe del Grupo de Trabajo, titulado *Propiedad Extranjera y Estructura de la Industria Canadiense*. Algunas posibilidades de publicar un Libro Blanco habían desaparecido como resultado de la renuncia del señor Pearson como Primer Ministro y líder del Partido Liberal y por los pocos deseos de arriesgar la publicación sobre la propiedad extranjera en la subsiguiente lucha por el poder. El principal exponente, en el gabinete, de una política canadiense más fuerte para con la inversión extranjera era el Honorable W. L. Gordon, quien exitosamente bloqueó dentro del gabinete intentos de suprimir el Informe, pero al final renunció y volvió a su vida privada, poco después de que el Informe fuera puesto en tabla.

Ante la necesidad de un nombre más breve, el Informe pasó a ser conocido como el Informe Watkins, nombre del autor de este artículo, ya que a él le correspondió ser el jefe del Grupo de Trabajo que lo preparó.

El aspecto dominante del Informe es que la inversión directa extranjera puede ser vista en el contexto de las operaciones multinacionales de las corporaciones. Lo que ello envuelve no son solamente flujos de capital como la inversión externa pareciera implicar, sino más bien un paquete de tecnología, administración, productos y accesos a mercados, además del flujo de capital. De ahí que los beneficios de la inversión directa extranjera sean mayores de que si se tratara sólo de un flujo de capital. Pero también están los costos.

La mayoría de las inversiones son efectuadas por grandes corporaciones con poder en el mercado o por oligopolios. Como estas corporaciones no están totalmente controladas por la competencia de mercado, ellas deberían estar sujetas a las políticas gubernamentales de modo que pudieran servir

mejor al interés general. Cuando estas corporaciones son extranjeras, las necesidades de políticas gubernamentales son mayores, de modo de mitigar cualquier tendencia por parte de ellas a controlar las leyes políticas internas con respecto a sí mismas. Por lo tanto, el tema teórico principal toca lo político y lo económico de los oligopolios.

Desde el punto de vista económico, la política canadiense debe tender a maximizar el beneficio neto de la inversión extranjera. Básicamente esto significa usar la política pública para aumentar los beneficios económicos y disminuir los costos políticos para el país debido a la propiedad extranjera. Ello implica usar la inversión externa en tal forma que se pueda obtener el máximo de crecimiento posible en el standard de vida canadiense y sufrir la mínima reducción posible en la soberanía, independencia política y económica del Canadá.

El asunto no es si la inversión extranjera es buena o mala. Ambas cosas son ciertas. Las preguntas claves son: ¿Cuán grandes son los beneficios? ¿Cómo podrían aumentarse? ¿Cuán grandes son los costos? ¿Cómo podrían disminuirse?

Desde el punto de vista político, las políticas deberían tender directamente a proteger la integridad de la nación-estado en contra de las crecientes apropiaciones de las corporaciones multinacionales.

Ciertos sectores en Canadá, que desean minimizar los costos de la propiedad extranjera, han estado insistiendo en que las subsidiarias extranjeras son realmente compañías canadienses en cuanto a los intereses canadienses se refiere, o bien que ellas son entidades globales que trascienden los intereses de las naciones-estados. Ambos puntos de vista en cierto modo representan aspiraciones. Al menos en lo que a las subsidiarias americanas concierne, ellas han probado no ser canadienses ni globales, pero sí americanas.

La noción de que las compañías pueden o podrían ser *anacionales* sería inaceptable para cualquiera que cree que el interés público siempre requiere ejercer algún control sobre el poder privado, y la nación-estado, sean cuales sean sus limitaciones, es en el presente la única institución que puede hacerlo. Como la corporación multinacional excede los límites nacionales, se hacen necesarias iniciativas internacionales y la cooperación internacional, como elementos esenciales de la política nacional. Como las políticas globales no son inminentes y la propiedad extranjera y su control son tan

importantes en Canadá, el Informe advierte que “ahora se necesitan solamente políticas nacionales”.

Sobre la base de estos conceptos en cuanto a la naturaleza de la inversión extranjera, el Informe identifica seis aspectos importantes y hace proposiciones en cada uno de ellos.

#### COSTOS Y BENEFICIOS DE LA CORPORACIÓN MULTINACIONAL

Canadá debe aceptar a las corporaciones multinacionales como un hecho en la vida canadiense. La propiedad y el control extranjero han penetrado y se han esparcido en Canadá bastante y al parecer las cosas van a seguir por ese camino.

Una de las proposiciones principales del Informe es la creación de una agencia especial que informe directamente a un Ministro de la Corona, para coordinar políticas con respecto a las compañías canadienses controladas por el exterior. Como Canadá no tiene controles de cambios internacionales, no existe ninguna agencia en el presente, ni siquiera en estado embrionario, para cumplir esta función. El propósito principal de la nueva agencia propuesta sería asegurar que el comportamiento de las corporaciones multinacionales sea consistente con las aspiraciones, con las metas políticas y económicas canadienses. La tarea principal de la agencia sería la recolección de información sobre las firmas extranjeras en Canadá, y como mínimo, el efectuar investigaciones y publicaciones continuas. El Informe sugiere varias otras funciones a la agencia propuesta, incluyendo el examen de las concesiones de licencias y de los acuerdos de repartición del mercado internacional, como también los procesos de tributación, de modo de “asegurar que Canadá obtenga su propia participación de los impuestos pagados por firmas multinacionales”.

Los estudios de las políticas de otros países con respecto a la inversión externa muestran una tendencia a centrarse en las nuevas inversiones externas —tal vez porque la maquinaria que existe puede ser una consecuencia del control de intercambio externo— discriminando por ello las empresas ya establecidas. En el caso canadiense éste es un asunto serio ya que las firmas extranjeras han llegado a ocupar posiciones dominantes en la economía. El Informe recalca la necesidad de un conjunto de políticas comprensivas con respecto a las empresas multinacionales por parte del gobierno canadiense, e insiste que para que ellas tengan un éxito sostenido es necesaria la existencia de una agencia apropiada y responsable.

Hay una ausencia alarmante de información acerca de las actividades de las grandes corporaciones en Canadá, sean de propiedad extranjera o sean canadienses. Sin una adecuada información es difícil formular políticas. La información disponible es considerada por el Informe como deficiente, en términos generales, para la elaboración de políticas públicas, para efectuar análisis económicos y para la supervisión gubernamental de las firmas. "Los beneficios que provienen de la incorporación de las grandes corporaciones en las políticas canadienses deben ser la contrapartida de una elaboración amplia y completa de todos los aspectos que tocan las actividades de las corporaciones".

La dificultad más seria surge del hecho de que las subsidiarias totalmente poseídas por el extranjero están permitidas por la ley canadiense, lo que les permite gozar del status de compañías privadas, y por lo tanto estar al margen de los asuntos públicos y oficiales canadienses.

Este tipo de limitaciones en la información existente impidió al Grupo de Trabajo determinar incluso el número de las grandes compañías privadas en Canadá. El Informe insiste en que el gobierno canadiense debe afrontar este problema ya sea cambiando las leyes relacionadas con las compañías o bien a través de otros medios.

Además, el Informe es particularmente crítico de la política canadiense de publicar principios guías sobre "el buen comportamiento de las corporaciones" entregados a las empresas extranjeras que operan en Canadá, los cuales van acompañados de un cuestionario voluntario en cuanto a la respuesta del mismo. En efecto, tal política acepta la existencia del problema pero difícilmente constituye una respuesta a él. El Informe recomienda que el cuestionario debe ser obligatorio, y reelaborado de modo que la información obtenida sea operacional para la supervisión de las actividades de las corporaciones extranjeras. La administración de los cuestionarios debe ser hecha por la agencia recomendada para la coordinación de las políticas de las empresas multinacionales.

#### IMPERFECCIONES DE LA COMPETENCIA

Uno de los puntos principales presentados en el Informe, basado en la investigación de una serie de antecedentes, es que los beneficios provenientes

tes de la inversión directa extranjera son grandes para Canadá, pero no tan grandes como podrían ser. La razón básica, en opinión de muchos economistas canadienses, es que la economía canadiense no es suficientemente competitiva. El Informe argumenta que los beneficios netos provenientes de la inversión extranjera podrían ser aumentados, mejorando la competencia en la economía canadiense, de modo de evitar el mal uso de los beneficios de la inversión extranjera, mirado esto desde el punto de vista del interés nacional general.

Desde una determinada perspectiva, se puede decir que cualesquiera sean los beneficios provenientes de la inversión extranjera y cualesquiera sean los argumentos acerca del impulso de la competencia interna como resultado de la entrada de las firmas extranjeras, la realidad es que la economía canadiense está caracterizada por la presencia de serios elementos de competencia imperfecta, aparentemente mayores que los de la economía americana. Estas imperfecciones en la competencia existen a pesar del grado de propiedad extranjera, y en realidad en parte causadas por la propiedad extranjera.

Desde otro punto de vista, puede decirse que sin un apropiado conjunto de políticas gubernamentales que creen una estructura eficiente de la industria, los beneficios de la inversión directa extranjera tenderán a ser más perniciosos. En realidad, Canadá no ha tenido un conjunto de políticas industriales apropiadas, siendo las dos razones más negativas al respecto las altas tarifas y las débiles políticas antitrusts. Las altas tarifas alentaron a las firmas extranjeras a localizarse en primer lugar en Canadá. Posteriormente, por la protección contra la competencia de bienes importados se les permitió, al igual que a las empresas canadienses, llevar una vida tranquila, ya que las políticas canadienses antitrusts han realizado sólo suaves y moderados intentos al respecto.

El Informe recomienda un mayor uso de las políticas antitrusts para promover la competencia e inhibir prácticas comerciales que no sean del interés general. La legislación debe ser revisada y aplicada luego sin preocuparse de la nacionalidad y propiedad de las firmas. "Los trusts han sido mirados a menudo como un problema político más que como un problema económico". "Se ha tratado más bien de restringir prácticas comerciales que puedan ser materia de leyes criminales, que lograr estudios económicos y estadísticas sobre los monopolios y oligopolios con los efectos perniciosos que ellos acarrear".

Pero hay un importante *caveat* en la recomendación del Informe para fortalecer las políticas antitrusts, que las acercaría a las políticas americanas antitrusts, a saber, que Canadá podría resguardarse contra el peligro de que una política más fuerte antitrusts reduzca la capacidad de que nuevas y grandes firmas controladas por Canadá puedan emerger a través de la consolidación de las empresas y por lo tanto fortalecer indirectamente el poder de las firmas controladas por el extranjero. Específicamente, cualquier revisión de la legislación debe hacerse de modo que no impida o estorbe la racionalización de las empresas canadienses a través de la consolidación o fusión de ellas. Se recomienda también que la política tarifaria tienda a promover la competencia en pro del interés de la comunidad, cómo se señala más adelante.

#### EFICIENCIA ECONÓMICA

Las subsidiarias extranjeras en Canadá se desenvuelven más o menos con la misma eficiencia que las firmas canadienses, pero en peor forma que sus casas matrices del extranjero. Las investigaciones del Informe sugieren que el ambiente en el cual las firmas operan es más significativo que el origen nacional o extranjero del control de la propiedad, lo que se refleja en varios aspectos del desempeño económico. Tanto las subsidiarias extranjeras como las compañías nacionales en varios tipos de industrias son ineficientes en cuanto a los standards calculados por las autoridades públicas.

Sin considerar la nacionalidad de la propiedad, no puede decirse que el desempeño y la eficiencia de muchas firmas canadienses sea de primera calidad. Las tarifas canadienses, las tarifas extranjeras y la competencia limitada para un número de industrias canadienses, aparecen como factores importantes en el desempeño de las firmas. Aunque las empresas poseídas por el extranjero y las empresas canadienses son similares en su desempeño en muchos aspectos, existen problemas peculiares con la propiedad extranjera, tales como las limitadas oportunidades para los canadienses de participar como accionistas, las restricciones de exportación de algunas firmas internacionales, y la extraterritorialidad.

Las subsidiarias en Canadá, en apariencia tan eficientes como las industrias internas, son definitivamente menos eficientes que sus casas matrices en el extranjero. Las diferencias entre la subsidiaria y la casa

matriz en lo que respecta a la importante área de gastos en investigación y desarrollo son notables, y sugieren la limitación de una economía sucursal.

En el interés de la eficiencia general de la economía canadiense y con el objeto de facilitar los accesos a los mercados de exportación por parte de la industria canadiense, el Informe indica que el gobierno canadiense debería continuar promoviendo la reducción multilateral de tarifas. Pero, advierte el Informe, el gobierno deberá tomar medidas especiales para asegurar que la reducción de tarifas no va a afectar adversamente el empleo a corto y largo plazos, y que el proceso de toma de decisiones no va a centralizarse en la corporación multinacional fuera de Canadá. Descuidar esto sería arriesgar costos políticos intolerables, tanto a corto como a largo plazo.

Simultáneamente a la reducción de las tarifas y al fortalecimiento de las políticas antitrusts, el Informe recomienda que deberán ser tomadas determinadas medidas para aumentar la eficiencia a través de la racionalización de la estructura de la industria. Esta estructura, es decir, la industria secundaria manufacturera, es frecuentemente el resultado del agregado de pequeñas firmas, demasiadas para una competencia efectiva y muy pequeñas para aprovechar al máximo las economías de escalas. La combinación de los deseos de la industria americana de instalarse en Canadá, con la segregación de tarifas canadienses en el mercado canadiense, ha hecho que en Canadá se cree una estructura industrial que es una "réplica en miniatura" de la de los Estados Unidos, siendo el mercado de los Estados Unidos doce veces más grande que el canadiense.

De allí la necesidad de menos pero mayores firmas en Canadá, a través de la racionalización. La reducción de tarifas, que permitirá la competencia de bienes importados, da un incentivo a la racionalización y cierta protección al consumidor después de la racionalización, pero no provee por sí misma los medios para la racionalización. Queda por lo tanto una necesidad remanente de capital, planificación y liderazgo.

En otras palabras, existe una oportunidad para el Gobierno canadiense de racionalizar la industria bajo sus auspicios para el bien de la comunidad y, hasta cierto punto, bajo la propiedad y control canadiense.

Debe darse una alta prioridad a los programas de racionalización con el objeto de mejorar la eficiencia de la economía, pero tales programas deben estar acompañados de medidas deliberadas para asegurar una mayor presencia canadiense, a través de la propiedad canadiense y a través de la política gubernamental. Si el objetivo de la experiencia es racionalizar la

industria bajo el control canadiense, buscando su especialización para enfrentar a sus parientes americanas y un cerrojo más fuerte respecto a la estructura industrial del otro país, deberá incentivarse la conjunción de industrias en el Canadá. Debe incentivarse la consolidación de industrias en Canadá, de modo de crear industrias canadienses gigantes capaces de sobrevivir en un mundo de gigantes industriales americanos.

El Informe reconoce que la eficiencia y desarrollo de la economía pueden ser aumentados mejorando la calidad de los factores de producción. Aún más, las medidas al respecto mejorarían la capacidad del sector privado para jugar un papel activo en el futuro canadiense. El Informe recomienda que todas las acciones posibles deben ser tomadas a nivel federal para mejorar la administración de la educación y del entrenamiento. La investigación y el desarrollo deben ser estimulados, fortaleciendo los lazos entre gobierno, universidad e industria en estos aspectos, por medio de subsidios a la investigación, liberación de las restricciones de exportación y por la asignación de algunos fondos gubernamentales para iniciativas canadienses exclusivamente.

#### EXTRATERRITORIALIDAD

El costo político aparentemente mayor para el país anfitrión proviene de la extraterritorialidad, esto es de la intromisión de la jurisdicción de un país en otro, o la sumisión de los residentes de un país a las leyes y políticas de otro país.

La inversión directa en la subsidiaria residente en un país y poseída y controlada por los residentes de otro, es un vehículo a través del cual la extraterritorialidad puede ser ejercida. Suponiendo que se cumplieran los marcos de buen comportamiento por parte de la corporación en el país anfitrión, la subsidiaria se encuentra sujeta a la superposición de diferentes disposiciones legales, las locales y las de exterior, siendo estas últimas un estorbo para cumplir las primeras y viceversa. Enfrentada con un problema de soberanía, la subsidiaria probablemente acatará la jurisdicción del país donde residen los propietarios extranjeros.

La posición de la casa matriz es también ambigua. Como la corporación persigue la obtención de beneficios y el crecimiento en un contexto internacional, se puede pensar que ella estaría dispuesta a permitirle a las subsidiarias el cumplimiento de la jurisdicción local en el mayor grado

posible. Al mismo tiempo, sin embargo, sus directores y administradores, como también los ciudadanos del país de origen, estarán sujetos a sus leyes y compartirán en gran medida los objetivos de éste, particularmente en materias de defensa nacional y política exterior, donde el ejercicio de la extraterritorialidad es más probable que ocurra.

De acuerdo al Informe, el costo más serio para Canadá de la propiedad y control extranjeros proviene de la tendencia del gobierno de los Estados Unidos a considerar las subsidiarias americanas en el extranjero como materia de políticas y leyes americanas, en lo que concierne a la libertad de exportación, políticas antitrusts y políticas de balanza de pagos.

La intromisión de las políticas y leyes americanas en el Canadá a través de las subsidiarias canadienses erosiona la soberanía y disminuye el grado de independencia canadiense. Ello implica que las corporaciones multinacionales americanas *no* son multinacionales, pero sí americanas.

La inversión directa americana crea al Canadá costos políticos que minan sus beneficios económicos. Las restricciones americanas al comercio con los países comunistas y las medidas para mejorar la situación de balanza de pagos americana resultan en costos económicos directos para el Canadá.

La creación por parte del gobierno de los Estados Unidos de un enmarañado aparato administrativo y legal para complementar su legislación exterior respecto a los productos americanos, la tecnología y las acciones de las subsidiarias, es otra demostración de la extraterritorialidad. "El cuadro general", expresa el Informe, "es la existencia de una red legal y administrativa bien coleccionada, capaz de volcarse hacia cualquier objetivo de política extranjera o de afrontar cualquier emergencia futura, como podría ser un mayor deterioro de la balanza de pagos americana".

Esta situación crea un problema político, ya que el poder de toma de decisiones del gobierno canadiense ha sido muy reducido en lo concerniente a los aspectos económicos de las subsidiarias americanas.

Mientras la solución ideal para las autoridades americanas sería el desistir de mirar a las subsidiarias como materia de leyes y políticas americanas, el Informe sugiere que también hay una "segunda buena solución", el uso de las leyes y aparato administrativo canadiense para contrarrestar las leyes y aparato administrativo americano.

Respecto a las restricciones americanas a la exportación por parte de sus subsidiarias canadienses, el Informe recomienda la creación de una agencia

gubernamental de comercio exterior, que tenga los suficientes poderes como para asegurar que las autorizaciones de exportación son otorgadas sólo cuando ellas se ajustan a las leyes y políticas exteriores. La agencia daría también información útil al gobierno respecto a las posibilidades de exportación, las que de otra manera se perderían. La agencia podría también emprender una campaña de promoción de exportaciones contactando con las organizaciones de comercio exterior de los países comunistas.

Para bloquear la intromisión de leyes extranjeras antitrusts en Canadá, el Informe menciona tres recomendaciones. Primero, legislar para prohibir el traslado de las informaciones y registros comerciales de los negocios que están bajo la jurisdicción federal. Segundo, usar el cuestionario de principios guías para obtener información de la operación de legislación extranjera antitrusts en las subsidiarias radicadas en Canadá. Tercero, establecer por ley la prohibición canadiense de obedecer las órdenes y decretos antitrusts extranjeros.

Además, como las disposiciones de balanza de pagos americanas, controles y supervisión afectan las actividades de las subsidiarias americanas en Canadá, el Informe recomienda que ellas deben ser contrapesadas por disposiciones canadienses sobre la operación de las subsidiarias extranjeras, a través de un sistema de supervisión idóneo. Como complemento del Informe, se señala que los efectos perniciosos del control americano en la estabilidad del dólar canadiense llevaron al gobierno de los Estados Unidos a dar una franquicia especial a Canadá. Bajo estas circunstancias, esto debe ser visto como un desarrollo favorable. Pero aparece una lección importante en la secuencia de los hechos. Es claro sin duda que la aplicación de políticas nacionales a las subsidiarias americanas son en último término resueltas en Washington. La política americana hacia el Canadá es típicamente razonable. Esto aumenta las posibilidades de que la política americana hacia Canadá será favorable. Pero hay que pensar solamente en políticas canadienses que conduzcan a un rápido reconocimiento de que las firmas, al incorporarse en Canadá, son primero y principalmente canadienses, lo suficiente como para reducir la vulnerabilidad de la economía canadiense frente a la política económica americana.

#### PARTICIPACIÓN CANADIENSE

Es necesario asegurar la participación canadiense en los beneficios de la inversión directa extranjera como también la presencia canadiense en el proceso

de toma de decisiones en las subsidiarias extranjeras. La inversión directa externa crea beneficios, pero es importante que la parte que va al Canadá sea la máxima posible. El Informe recomienda que esta meta se logre en tres formas. Primero, usando el sistema impositivo canadiense en la forma más efectiva posible, para maximizar los beneficios de la inversión directa externa. Segundo, dando mayores incentivos a las grandes corporaciones y subsidiarias, para ofrecer sus participaciones por ventas a los canadienses. Tercero, creando la Corporación de Desarrollo del Canadá como una grande e influyente compañía, con funciones empresariales y de administración.

Respecto al sistema impositivo, el Informe recomienda que los procedimientos tributarios sean examinados continuamente para asegurar así que el Canadá obtenga su propia participación, siendo ello generalmente aceptado por los economistas, quienes dicen que el beneficio más obvio del país anfitrión respecto a la inversión directa extranjera son los impuestos recolectados. Se recomienda más adelante que las autoridades tributarias canadienses tengan cuidado al garantizar tratamientos tributarios especiales a las industrias predominantes de propiedad extranjera.

Estas recomendaciones no implican discriminaciones en contra de las firmas extranjeras, sino más bien reconocen que las firmas extranjeras difieren en este aspecto de las firmas canadienses. El fracaso en obtener la participación máxima tributaria de las firmas extranjeras repercutirá probablemente en los accionistas extranjeros o en los gobiernos extranjeros. En cuanto a las firmas nacionales, el no recolectarles los impuestos es socialmente indeseable. Ello aunque no reduce los ingresos totales canadienses, sí afecta su distribución.

A fin de alentar a las grandes corporaciones, incluyendo subsidiarias de propiedad extranjera, a ofrecer sus participaciones por ventas a los canadienses, el Informe recomienda que se consideren incentivos más fuertes al respecto. El otorgamiento de participaciones a los canadienses ayudará a aumentar la equidad de Canadá, facilitará el conocimiento de la información y proveerá la palanca para efectuar el control público y para afrontar el problema de la extraterritorialidad. La razón principal de esta recomendación nace de la situación actual del mercado de capitales canadienses. El aumento de demanda por igualdades no ha sido respondido por el aumento de la oferta de las mismas, y las compras canadienses de valores americanos han crecido a duras penas.

La Corporación de Desarrollo del Canadá propuesta, podría lograr la participación canadiense en las nuevas actividades que son demasiado grandes para el capital privado, las que de otro modo podrían caer bajo la propiedad y control extranjero. La Corporación de Desarrollo del Canadá podría jugar un papel rector en los asuntos financieros y comerciales, en estrecha cooperación con las instituciones existentes. Su tamaño y su carácter semipúblico le facilitarían la organización de consorcios de inversionistas tanto nacionales como extranjeros, con el objeto de llevar a cabo grandes proyectos que no son abordables por una sola institución o firma, salvaguardando a la vez los intereses canadienses.

La capacidad de la Corporación de Desarrollo del Canadá para influir en la experiencia de la comunidad en lo que se refiere a negocios, aspectos financieros, técnicos y profesionales, como también para focalizar la orientación del capital empresarial, ayudará a superar lo que en el presente es "el mayor problema en el mercado canadiense, particularmente, que el aumento canadiense en la propiedad de valores americanos no está acompañado de un aumento del control canadiense".

La existencia de la Corporación de Desarrollo del Canadá podría dar una oportunidad adicional para la inversión de ahorros canadienses con la participación asegurada del Canadá en la toma de decisiones. La proposición del Informe de la creación de la Corporación de Desarrollo del Canadá y la proposición de otorgar incentivos a las firmas para la emisión de valores compartidos, están interrelacionadas. Pero se trata de necesidades diferentes. La primera pretende cubrir la escasez de capital empresarial y la segunda cubrir la escasez de stocks y acumulación en algunas compañías establecidas. "Cada una de las proposiciones agrega una dimensión distinta al rango de elección para el inversionista canadiense. El mercado determinará cuál será preferida por los canadienses como destino de sus inversiones".

Las principales recomendaciones del Informe fueron señaladas bajo la suposición de que se podría hacer mucho para aumentar los beneficios y para reducir los costos políticos de la inversión directa extranjera. Simultáneamente, el Informe aboga por un activo programa de racionalización industrial y de desarrollo económico general, de modo de acelerar el crecimiento canadiense sin tener que sufrir más reducciones en el porcentaje de propiedad nacional.

Si todas las *proposiciones* se llevaran a efecto, Canadá podría tener una de las políticas más liberales del mundo respecto a la inversión directa extranjera. Las corporaciones extranjeras podrían seguir considerando a Canadá como un lugar ventajoso para invertir. En realidad puede presumirse que con un mejor conjunto de políticas industriales de parte del gobierno canadiense, las corporaciones podrían obtener retornos aún mayores para sus inversiones. Por otro lado, los canadienses podrían gozar de beneficios económicos mayores y de una acrecentada independencia política.

Como conclusión, podríamos preguntarnos sobre la relevancia que para otros países tendrá la experiencia canadiense respecto a la inversión directa extranjera. Para los Estados Unidos significará que el nacionalismo canadiense aunque débil es real. Hay razones para esperar tensiones continuas y crisis periódicas en las relaciones canadienses americanas, asociadas al grado de propiedad americana de la actividad económica canadiense. Algunas acciones por parte de Canadá son posibles al respecto, pero no se divisan cambios fundamentales en la actitud canadiense.

Para otros países anfitriones, la lección de la experiencia canadiense no es clara, debido a las particulares relaciones geográficas e históricas del crecimiento de Canadá y Estados Unidos, más aún si consideramos las especiales relaciones que han cimentado la propiedad extranjera. Pero a pesar de todo, dos aspectos pueden señalarse. Primero, una política económica nacional es necesaria si los ciudadanos del país anfitrión desean gozar plenamente de los beneficios de la inversión directa extranjera. La no existencia de políticas, o la existencia de políticas inadecuadas, significarán costos políticos provenientes de la propiedad extranjera, sin el usufructo pleno de los beneficios económicos de ella. Segundo, las políticas deben ser formuladas en consonancia con los costos políticos de la propiedad extranjera. Los costos por lo tanto deben ser especificados, para así elaborar después las políticas que minimizarán cada costo específico y en conjunto.